

Viernes, 31 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Aprobación Inicial Modificación del Art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Saneamiento Integral del Valle del Jerte. "Colector del Valle del Jerte".

Adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte en sesión celebrada el día 27 de julio de 2026, acuerdo INICIAL de MODIFICACIÓN de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Modificación del art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio Mancomunado de Saneamiento Integral del Valle del Jerte "Colector Valle del Jerte" (BOP n.º 49 12/3/21).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezuela del Valle, 28 de julio de 2026

Julián Elizo Muñoz

PRESIDENTE

